



INCIDENCIA DE LA POBREZA Y DE LA INDIGENCIA EN EL AGLOMERADO GRAN BUENOS AIRES Octubre de 2000

A partir de los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) llevada a cabo en el mes de octubre de 2000, se presenta aquí información proveniente de los procesamientos especiales que se realizan habitualmente para calcular la incidencia de la pobreza y de la indigencia en el aglomerado Gran Buenos Aires (GBA), compuesto por la Ciudad de Buenos Aires y por los Partidos del Conurbano.

Esta Información de Prensa constituye un adelanto de información y está previsto poner a disposición del público cuadros adicionales sobre características de los hogares y personas bajo las líneas de pobreza e indigencia.

Período		Aglomerado Gran Buenos Aires			
		Línea de pobreza		Línea de indigencia	
		Hogares	Personas ¹	Hogares	Personas ¹
Porcentaje					
Octubre	1999	18,9	26,7	4,8	6,7
Mayo	2000	21,1	29,7	5,3	7,5
Octubre	2000	20,8	28,9	5,6	7,7

¹ Los porcentajes referidos a personas utilizan la clasificación "pobre/no pobre" e "indigente/no indigente" definida para los hogares. Esto significa que una persona es pobre o indigente si pertenece a un hogar pobre o indigente.

Estos porcentajes, aplicados a la población estudiada, significan que, para octubre de 2000, se encuentra por debajo de la línea de pobreza un conjunto de 738.000 hogares, el cual incluye 3.466.000 personas.

En ese conjunto, 198.000 hogares se encuentran, a su vez, bajo la línea de indigencia, lo que supone 921.000 personas indigentes.

Al observar los datos puede verse que la incidencia de la pobreza es mayor para las personas que para los hogares, lo que indica que, en promedio, los hogares pobres tienen más miembros que los no pobres. Es decir, que las diferencias no provienen de una metodología diferente, sino del tamaño de los hogares en ambos grupos.

Las estimaciones se realizan con los hogares en los que todos los miembros han respondido en forma completa las preguntas de ingresos de la EPH.

El porcentaje de pobres y de indigentes así calculado se aplica al total de la población (3.554.289 hogares y 11.980.667 personas). Se advierte que esto supone que los hogares que no respondieron ingresos presentan en esta variable la misma distribución que los que sí lo hicieron (ver nota al pie de los cuadros).

Se presentan dos gráficos con la evolución del porcentaje de hogares y de personas por debajo de la línea de pobreza y de indigencia en el GBA, en la Ciudad de Buenos Aires y en los Partidos del Conurbano para el período 1991/2000.

Gráfico 1. Evolución de la incidencia de la pobreza y de la indigencia en los hogares del aglomerado Gran Buenos Aires 1991/2000

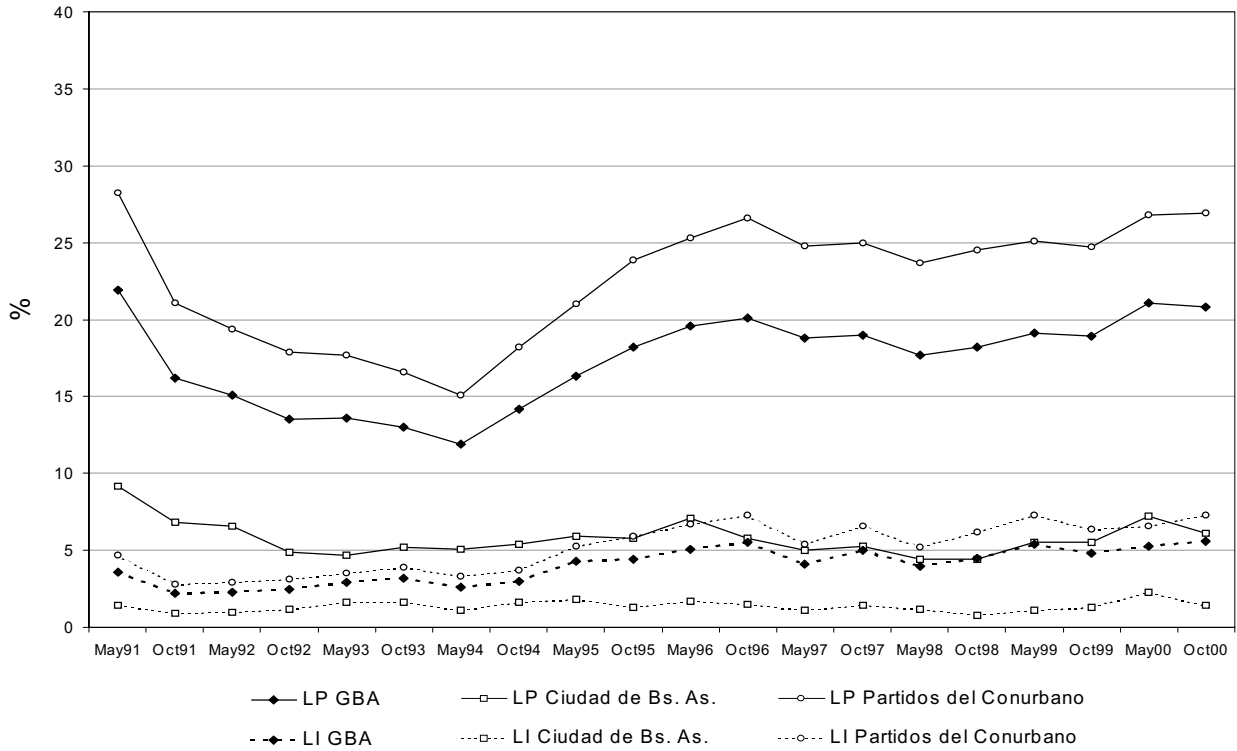
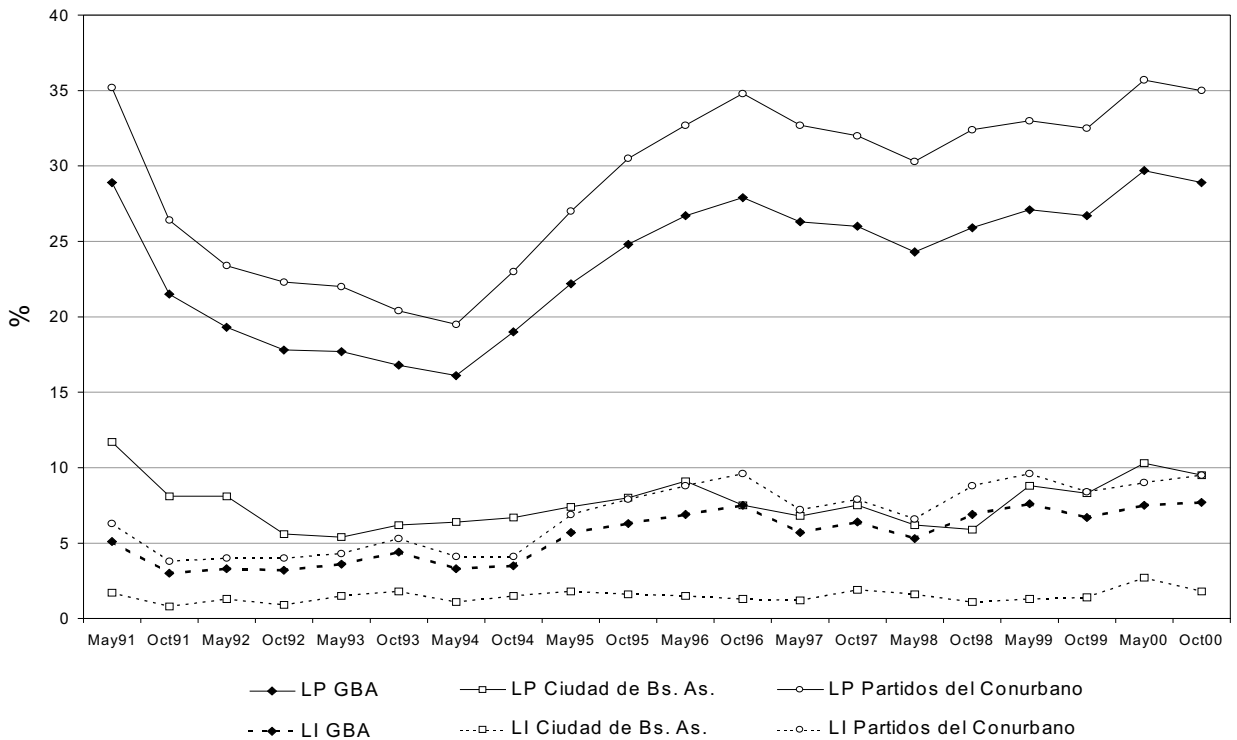


Gráfico 2. Evolución de la incidencia de la pobreza y de la indigencia en las personas del aglomerado Gran Buenos Aires 1991/2000



Para una correcta interpretación de esta Información de Prensa, se hacen algunas consideraciones sobre los principales conceptos utilizados y se presentan los cuadros con las series de pobreza e indigencia.

Metodología general

El procedimiento actualmente utilizado para la medición de la pobreza es el que se presenta a continuación. Se está desarrollando, además, una nueva metodología que implica cambios en la definición de la línea de pobreza, la renovación de la canasta básica de alimentos y la extensión de la cobertura geográfica de las mediciones.

¿Qué se entiende por línea de indigencia?

El concepto de “línea de indigencia” (LI) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. De esta manera, los hogares que no superan ese umbral, o línea, son considerados indigentes.

El procedimiento parte de utilizar una Canasta Básica de Alimentos de costo mínimo (CBA) determinada en función de los hábitos de consumo de la población definida como población de referencia en base a los resultados de la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares de 1985/86. La nueva metodología utilizará como base los resultados de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares de 1996/97.

Asimismo, el procedimiento en uso toma en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para esa población (según «Canasta básica de alimentos del adulto equivalente» presentada en el anexo).

Una vez establecidos los componentes de la CBA se los valoriza con los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para cada período de medición.

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a esas variables, para lo cual se toma como unidad de referencia al varón adulto, de 30 a 59 años, con actividad moderada. A esta unidad de referencia se la denomina “adulto equivalente” y se le asigna un valor igual a uno.

La tabla de equivalencias de las necesidades energéticas y unidades consumidoras, en términos de adulto equivalente, es la siguiente:

**Tabla de equivalencias
Necesidades energéticas y unidades consumidoras según edad y sexo**

Gran Buenos Aires		
Sexo y edad	Necesidades energéticas (Kcal)	Unidad consumidora / Adulto equivalente
Ambos		
Menor de 1 año	880	0,33
1 año	1.170	0,43
2 años	1.360	0,50
3 años	1.500	0,56
4 a 6 años	1.710	0,63
7 a 9 años	1.950	0,72
Hombres		
10 a 12 años	2.230	0,83
13 a 15 años	2.580	0,96
16 a 17 años	2.840	1,05
Mujeres		
10 a 12 años	1.980	0,73
13 a 15 años	2.140	0,79
16 a 17 años	2.140	0,79
Hombres		
18-29 años	2.860	1,06
30-59 años	2.700	1,00
60 y + años	2.210	0,82
Mujeres		
18-29 años	2.000	0,74
30-59 años	2.000	0,74
60 y + años	1.730	0,64

Nota: Extracto de la tabla de MORALES, Elena (1988), *Canasta básica de alimentos - Gran Buenos Aires*, Documento de trabajo n° 3, INDEC / IPA.

Se presentan a continuación dos ejemplos de cómo se determina la cantidad de unidades de referencia (adultos equivalentes) para cada caso.

Ejemplos:

- Un hogar de tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61:

La jefa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo equivale a 1,06 de adulto equivalente.

La madre equivale a 0,64 de adulto equivalente.

En total, el hogar suma 2,44 unidades de referencia o adultos equivalentes.

- Otro hogar de cinco miembros, constituido por un matrimonio (ambos de cuarenta años) y tres hijos de cinco, tres y un año cumplidos:

El marido equivale a 1,00 adulto equivalente

La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo de 5 años a 0,63 de adulto equivalente.

El hijo de 3 años a 0,56 de adulto equivalente.

El hijo de 1 año a 0,43 de adulto equivalente.

En total, el hogar suma 3,36 unidades de referencia o adultos equivalentes.

La composición de cada hogar en adultos equivalentes determina un valor de CBA específico para ese hogar. En setiembre de 2000 el valor de la CBA para el adulto equivalente fue de \$62,44.

Por lo tanto, el valor de la CBA para el caso del primer hogar surge de multiplicar el costo de la CBA para el adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes que conforman el hogar, es decir: $\$62,44 * 2,44 = \$152,35$. La CBA del segundo hogar vale $\$62,44 * 3,36 = \$209,80$.

Por último, se compara este valor específico de cada CBA con el ingreso total familiar del hogar¹. Si el ingreso es inferior al valor de la canasta se considera que el hogar, y los individuos que lo componen, se hallan por debajo de la "línea de indigencia".

Siguiendo con los ejemplos, si el primer hogar tuviera un ingreso total familiar de \$140 sería considerado indigente; pero no lo sería si el ingreso fuera de \$160 (valor superior a \$152,35, que es el valor de la CBA para ese hogar).

En el caso del segundo hogar, si su ingreso total familiar fuera de \$200 (valor inferior a \$209,80) sería considerado indigente.

Si ambos hogares tuvieran un ingreso total familiar de \$200, sólo el segundo sería considerado indigente, ya que con el mismo ingreso debe alimentar a más personas (en rigor, a más adultos equivalentes).

¿Qué se entiende por línea de pobreza?

La medición de la pobreza con el método de la "línea de pobreza" (LP) consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si éstos tienen capacidad de satisfacer –por medio de la compra de bienes y servicios– un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

Para calcular la línea de pobreza es necesario contar con el valor de la CBA y ampliarlo con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etc.) con el fin de obtener el valor de la Canasta Básica Total (CBT).

Para ampliar o expandir el valor de la CBA se utiliza el "coeficiente de Engel" (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados en la población de referencia (en este caso, la del año base de estos cálculos, 1985/86).

$$\text{Coeficiente de Engel} = \text{Gastos alimentarios} / \text{Gastos totales}$$

En cada período se actualiza tanto el numerador como el denominador del coeficiente de Engel con la variación de los precios correspondientes del IPC. En función de la variación relativa de esos precios, se determina para cada mes de medición de la pobreza el valor del coeficiente.

Para expandir el valor de la CBA, de hecho lo que se hace es multiplicar su valor por la inversa del coeficiente de Engel.

$$\text{CBT} = \text{CBA} * \text{inversa del coeficiente de Engel}$$

¹ El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo: en la onda de octubre 2000 los ingresos están referidos a setiembre de 2000.

En setiembre de 2000 el valor de la inversa del coeficiente de Engel fue de 2,42⁽²⁾ y la CBA de \$62,44. Entonces: $\$62,44(\text{CBA}) * 2,42(\text{inversa del CdE}) = \$151,10$ (la CBT para un adulto equivalente).

Por último se compara el valor de la CBT de cada hogar con el ingreso total familiar de dicho hogar. Si el ingreso es inferior al valor de la CBT se considera que el hogar y los individuos que lo componen se hallan por debajo de la línea de pobreza; de lo contrario, se encontrarán en el grupo de hogares y personas no pobres.

Retomando los ejemplos, la línea de pobreza correspondiente al primer hogar (es decir, su CBT) es de \$368,68, por lo que el hogar, y sus integrantes, serán considerados pobres si su ingreso total familiar es inferior a ese valor.

En el caso del segundo hogar la línea de pobreza corresponde al valor de \$507,70.

Obsérvese que si ambos hogares tuvieran un mismo ingreso total familiar de \$500, sólo el segundo sería considerado como pobre, o ubicado por debajo de la línea de pobreza, ya que con los mismos recursos debe satisfacer las necesidades de más personas (o, más precisamente, de más adultos equivalentes).

Valores de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y de la Canasta Básica Total (CBT) para el adulto equivalente

Período		Canasta básica de alimentos: línea de indigencia	Inversa del coeficiente de Engel	Canasta Básica Total: línea de Pobreza
		\$		\$
Setiembre	1999	64,57	2,40	154,96
Abril	2000	62,93	2,43	152,92
Setiembre	2000	62,44	2,42	151,10

Ámbito geográfico

En el Cuadro 1 los datos de incidencia de la pobreza se presentan para el total del aglomerado y discriminados para la Ciudad de Buenos Aires y los Partidos del Conurbano. En el Cuadro 2 se presenta la discriminación entre el primer y el segundo cordón de los Partidos del Conurbano³, integrados por los siguientes partidos:

Primer cordón de los Partidos del Conurbano, denominado GBA1: partidos de Avellaneda, General San Martín, Lanús, Lomas de Zamora, Morón (dividido en Morón, Hurlingham e Ituzaingó), Quilmes, San Isidro, Tres de Febrero y Vicente López.

Segundo cordón de los Partidos del Conurbano, denominado GBA2: partidos de Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría (dividido en Esteban Echeverría y Ezeiza), General Sarmiento (dividido en José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel), Florencio Varela, La Matanza, Merlo, Moreno, San Fernando y Tigre.

En los Cuadros 3 y 4 se presentan los datos de incidencia de la indigencia con las mismas aperturas que en el caso de la pobreza.

² Esto supone que la proporción del gasto destinada a alimentos es el 41,3% del gasto total.

³ Corresponde a la clasificación con la cual se ha venido difundiendo históricamente la LP y LI. El INDEC cuenta también con una clasificación de los partidos del conurbano realizada en base a un conjunto de indicadores socioeconómicos; se está evaluando la conveniencia de difundir la información de pobreza utilizando esta clasificación.

Cuadro 1. Incidencia de la pobreza: porcentaje de hogares y de personas por debajo de la línea de pobreza. Aglomerado Gran Buenos Aires. Mayo 1991/Octubre 2000

Período ¹	Gran Buenos Aires		Ciudad de Buenos Aires		Partidos del Conurbano	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas
Mayo 1991	21,9	28,9	9,2	11,7	28,2	35,2
Octubre 1991	16,2	21,5	6,8	8,1	21,1	26,4
Mayo 1992	15,1	19,3	6,6	8,1	19,4	23,4
Octubre 1992	13,5	17,8	4,9	5,6	17,9	22,3
Mayo 1993	13,6	17,7	4,7	5,4	17,7	22,0
Octubre 1993	13,0	16,8	5,2	6,2	16,6	20,4
Mayo 1994	11,9	16,1	5,1	6,4	15,1	19,5
Octubre 1994	14,2	19,0	5,4	6,7	18,2	23,0
Mayo 1995	16,3	22,2	5,9	7,4	21,0	27,0
Octubre 1995	18,2	24,8	5,8	8,0	23,9	30,5
Mayo 1996	19,6	26,7	7,1	9,1	25,3	32,7
Octubre 1996	20,1	27,9	5,8	7,5	26,6	34,8
Mayo 1997	18,8	26,3	5,0	6,8	24,8	32,7
Octubre 1997	19,0	26,0	5,3	7,5	25,0	32,0
Mayo 1998	17,7	24,3	4,4	6,2	23,7	30,3
Octubre 1998	18,2	25,9	4,4	5,9	24,5	32,4
Mayo 1999	19,1	27,1	5,5	8,8	25,1	33,0
Octubre 1999	18,9	26,7	5,5	8,3	24,7	32,5
Mayo 2000	21,1	29,7	7,2	10,3	26,8	35,7
Octubre 2000	20,8	28,9	6,1	9,5	26,9	35,0

Cuadro 2. Incidencia de la pobreza: porcentaje de hogares y de personas por debajo de la línea de pobreza. Partidos del GBA1 y GBA2. Mayo 1991/Octubre 2000

Período ¹	GBA1		GBA2	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas
Mayo 1991	22,9	28,5	33,1	40,7
Octubre 1991	17,0	21,5	25,2	30,7
Mayo 1992	15,5	19,0	23,0	26,9
Octubre 1992	15,5	18,6	20,3	25,5
Mayo 1993	14,3	17,6	21,4	26,2
Octubre 1993	11,8	14,3	21,6	26,2
Mayo 1994	10,9	14,2	19,5	24,3
Octubre 1994	13,0	16,3	23,7	29,1
Mayo 1995	17,1	21,1	24,8	32,0
Octubre 1995	16,4	20,9	31,0	38,1
Mayo 1996	18,8	24,1	31,8	40,1
Octubre 1996	19,9	26,0	33,5	42,4
Mayo 1997	17,3	23,1	32,7	41,3
Octubre 1997	18,0	23,0	31,6	39,4
Mayo 1998	16,8	21,7	30,5	37,5
Octubre 1998	18,2	24,6	30,6	39,1
Mayo 1999	19,4	26,5	30,6	38,5
Octubre 1999	17,1	23,2	32,2	40,2
Mayo 2000	19,3	26,2	34,4	44,0
Octubre 2000	19,0	25,1	34,7	43,2

¹ El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo: en la onda de octubre 2000 los ingresos están referidos a setiembre de 2000.

Nota: El universo sobre el que se efectúan las estimaciones es el de aquellos hogares en los cuales todos los perceptores declararon todas sus fuentes de ingresos, incluidos aquellos que respondieron no haber tenido ingresos en el período de referencia. En octubre de 2000 estos hogares representaron el 89% del total y corresponden al 88% de las personas.

GBA1: partidos de Avellaneda, General San Martín, Lanús, Lomas de Zamora, Morón (dividido en Morón, Hurlingham e Ituzaingó), Quilmes, San Isidro, Tres de Febrero y Vicente López.

GBA2: partidos de Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría (dividido en Esteban Echeverría y Ezeiza), General Sarmiento (dividido en José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel), Florencio Varela, La Matanza, Merlo, Moreno, San Fernando y Tigre.

Cuadro 3. Incidencia de la indigencia: porcentaje de hogares y de personas por debajo de la línea de indigencia. Aglomerado Gran Buenos Aires. Mayo 1991/Octubre 2000

Periodo ¹	Gran Buenos Aires		Ciudad de Buenos Aires		Partidos del Conurbano	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas
Mayo 1991	3,6	5,1	1,4	1,7	4,7	6,3
Octubre 1991	2,2	3,0	0,9	0,8	2,8	3,8
Mayo 1992	2,3	3,3	1,0	1,3	2,9	4,0
Octubre 1992	2,5	3,2	1,2	0,9	3,1	4,0
Mayo 1993	2,9	3,6	1,6	1,5	3,5	4,3
Octubre 1993	3,2	4,4	1,6	1,8	3,9	5,3
Mayo 1994	2,6	3,3	1,1	1,1	3,3	4,1
Octubre 1994	3,0	3,5	1,6	1,5	3,7	4,1
Mayo 1995	4,3	5,7	1,8	1,8	5,3	6,9
Octubre 1995	4,4	6,3	1,3	1,6	5,9	7,9
Mayo 1996	5,1	6,9	1,7	1,5	6,7	8,8
Octubre 1996	5,5	7,5	1,5	1,3	7,3	9,6
Mayo 1997	4,1	5,7	1,1	1,2	5,4	7,2
Octubre 1997	5,0	6,4	1,4	1,9	6,6	7,9
Mayo 1998	4,0	5,3	1,2	1,6	5,2	6,6
Octubre 1998	4,5	6,9	0,8	1,1	6,2	8,8
Mayo 1999	5,4	7,6	1,1	1,3	7,3	9,6
Octubre 1999	4,8	6,7	1,3	1,4	6,4	8,4
Mayo 2000	5,3	7,5	2,3	2,7	6,6	9,0
Octubre 2000	5,6	7,7	1,4	1,8	7,3	9,5

Cuadro 4. Incidencia de la indigencia: porcentaje de hogares y de personas por debajo de la línea de indigencia. Partidos del GBA1 y GBA2. Mayo 1991/Octubre 2000

Periodo ¹	GBA1		GBA2	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas
Mayo 1991	2,9	3,4	6,5	8,7
Octubre 1991	1,9	1,7	3,7	5,7
Mayo 1992	2,4	3,5	3,5	4,4
Octubre 1992	3,0	3,0	3,3	4,8
Mayo 1993	2,8	3,4	4,2	5,1
Octubre 1993	2,8	3,7	5,0	6,7
Mayo 1994	2,3	2,7	4,3	5,3
Octubre 1994	2,8	3,2	4,5	5,0
Mayo 1995	4,5	4,8	6,2	8,7
Octubre 1995	3,6	4,8	8,0	10,4
Mayo 1996	3,9	5,2	9,5	11,9
Octubre 1996	4,8	6,5	9,9	12,3
Mayo 1997	4,1	5,6	6,8	8,6
Octubre 1997	4,5	5,5	8,5	9,9
Mayo 1998	3,3	4,6	7,1	8,3
Octubre 1998	4,8	7,1	7,6	10,2
Mayo 1999	5,4	7,6	9,1	11,3
Octubre 1999	3,8	5,5	8,9	10,8
Mayo 2000	4,8	6,2	8,4	11,5
Octubre 2000	5,2	6,9	9,4	11,7

¹ El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo: en la onda de octubre 2000 los ingresos están referidos a setiembre de 2000.

Nota: El universo sobre el que se efectúan las estimaciones es el de aquellos hogares en los cuales todos los perceptores declararon todas sus fuentes de ingresos, incluidos aquellos que respondieron no haber tenido ingresos en el período de referencia. En octubre de 2000 estos hogares representaron el 89% del total y corresponden al 88% de las personas.

GBA1: partidos de Avellaneda, General San Martín, Lanús, Lomas de Zamora, Morón (dividido en Morón, Hurlingham e Ituzaingó), Quilmes, San Isidro, Tres de Febrero y Vicente López.

GBA2: partidos de Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría (dividido en Esteban Echeverría y Ezeiza), General Sarmiento (dividido en José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel), Florencio Varela, La Matanza, Merlo, Moreno, San Fernando y Tigre.

ANEXO
Canasta básica de alimentos del adulto equivalente (mensual)

Componentes	Gramos	Especificaciones
Pan	6.060	
Galletitas saladas	420	
Galletitas dulces	720	
Arroz	630	
Harina de trigo	1.020	
Otras harinas (maíz)	210	
Fideos	1.290	
Papa	7.050	
Batata	690	
Azúcar	1.440	
Dulces	240	De leche De batata Mermeladas
Legumbres secas	240	Lentejas Porotos Arvejas
Hortalizas	3.930	Acelga Cebolla Lechuga Tomate Zanahoria Zapallo Tomate en lata
Frutas	4.020	Banana Mandarina Manzana Naranja
Carnes	6.270	Asado Carnaza Carne picada Cuadril Falda con hueso Nalga Paleta Pollo
Huevos	630	
Leche	7.950	
Queso	270	Fresco Crema Cuartirolo De rallar
Aceite	1.200	Mezcla
Bebidas edulcoradas	4.050	Jugos para diluir Gaseosas
Bebidas gaseosas s/edulcorar	3.450	Soda
Sal fina	150	
Sal gruesa	90	
Vinagre	90	
Café	60	
Te	60	
Yerba	600	

Fuente: Documento de trabajo n° 3 y 8, INDEC / IPA